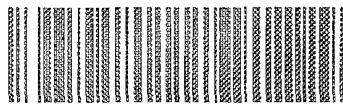
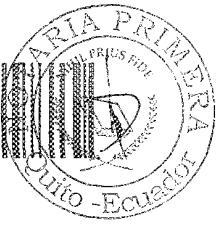




Factura: 001-004-000017574



20151701001P07886



NOTARIO(A) SUBROGANTE OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

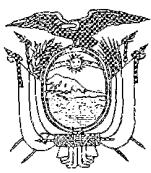
EXTRACTO

Escritura N°:	20151701001P07886						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE DICIEMBRE DEL 2015. (12:40)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	SHAYA ECUADOR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792634318001	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	SR. HOOIAN SADR PANAH
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	284000000.00						

NOTARIO(A) SUBROGANTE OMAR DAVID PINO BASTIDAS

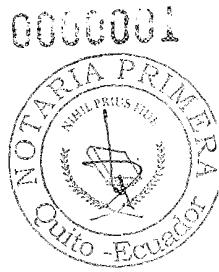
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

AP: 9612-DP-UPTH



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2015-17-01-NOTARIA 01-P07886



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑIA "SHAYA ECUADOR S.A."**

OTORGADO POR:

SHAYA ECUADOR S.A.

CAPITAL ANTERIOR: USD \$1,000.00

AUMENTO DE CAPITAL: USD \$284'000,000.00

CAPITAL RESULTANTE: USD \$284'001,000.00

CUANTIA: USD \$284'000,000.00

DI: 4 COPIAS

ESCRITURA NUMERO: P7886

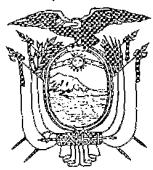
En el distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes veinte y nueve (29) de diciembre del año dos mil quince, ante mí, doctor **OMAR DAVID PINO BASTIDAS, NOTARIO SÉPTIMO SUBROGANTE DE LA NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO**, por licencia concedida al Titular doctor Jorge Machado Cevallos, según acción de Personal número noventa y seis doce – DP-

UPTH de fecha dieciocho de Diciembre del año dos mil quince- del Consejo de la Judicatura, comparece libre y voluntariamente, la Compañía SHAYA ECUADOR S.A. debidamente representada por su Primer Director Ejecutivo y como tal representante legal de la compañía, el señor HOOMAN SADRPAH, según se desprende del nombramiento que en copia certificada se agrega como habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad británica pero inteligente en el idioma castellano, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse en la calidad que comparece, a quien de conocerlo doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación que en fotocopia se agrega a la presente escritura. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y consecuencias de esta escritura, me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan y cuyo tenor literal es el siguiente:

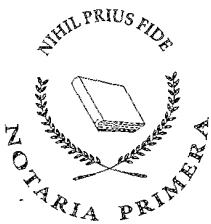
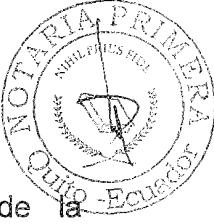
"SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar la siguiente de Aumento de capital y reforma de estatuto social de la compañía SHAYA ECUADOR S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARCIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor Hooman Sadrpanah, en su calidad de Primer Director Ejecutivo y como tal representante legal de la compañía SHAYA ECUADOR S.A. según se desprende del nombramiento que en copia certificada se agrega al instrumento.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos punto uno. Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito, el veinte (20) de noviembre de dos mil quince (2015), debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y cuatro (24) de noviembre de dos mil quince (2015), se constituyó la compañía SHAYA ECUADOR S.A. **Dos punto dos.** La



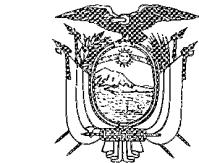
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, en sesión realizada el día veinte y nueve (29) de diciembre de dos mil quince (2015), en lo posterior denominada como "Junta General de Accionistas", resolvió aumentar el capital social y reformar su estatuto social, para lo cual autorizaron al Primer Director Ejecutivo para que celebre la escritura pública correspondiente y realice todas las gestiones necesarias hasta su perfeccionamiento. Se adjunta como documento habilitante de la presente escritura pública el acta de junta referida en éste numeral. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.**- El señor Hooman Sadrpanah, en su calidad de Primer Director Ejecutivo y representante legal de la compañía SHAYA ECUADOR S.A., en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas procede a: **Tres punto Uno:** Aumentar el capital suscrito de la compañía SHAYA ECUADOR S.A., en el valor de doscientos ochenta y cuatro millones de dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 284.000.000,00), mediante la emisión de nuevas acciones y que ha sido pagado mediante compensación de créditos, que se encuentran registrados en la cuenta denominada "Aportes para futuras capitalizaciones". Con el presente aumento, el capital social de la compañía SHAYA ECUADOR S.A. se incrementará a la suma de doscientos ochenta y cuatro millones un mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$284.001.000,00), dividido en doscientos ochenta y cuatro millones un mil acciones indivisibles, ordinarias y nominativas con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, numeradas de la cero-cero-uno a la doscientos ochenta y cuatro millones un mil. **Tres punto dos.** Distribuir el nuevo capital de la Compañía entre las accionistas de conformidad a sus porcentajes de participación y según el siguiente cuadro: .-.-.-.-.-

Accionistas	Capital Suscrito US \$	Aumento de capital por reinversión de utilidades US \$	Capital resultante después del Aumento de capital US \$	Porcentaje después del aumento de capital %
Schlumberger BV.	\$999,00	\$283.716.000,00	\$283.716.999,00	99.9%
Schlumberger Investment Services BV.	\$1,00	\$284.000,00	\$284.001,00	0.1%
Total	\$1.000,00	\$284.000,00	\$284.001,00	100.00%

Tres punto Tres. Reformar el Estatuto social de la Compañía, para que posterior al aumento de capital el Artículo Sexto disponga lo siguiente: "Artículo Sexto.- Capital social. El capital social de la Compañía es de doscientos ochenta y cuatro millones un mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en doscientos ochenta y cuatro millones un mil acciones indivisibles, ordinarias, y nominativas con el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero-cero-uno a la doscientos ochenta y cuatro millones un mil." **CUATRO: DECLARACION JURADA.**- El señor Hooman Sadrpanah, en su calidad de Primer Director Ejecutivo, por medio del presente instrumento, declara bajo juramento: Cuatro punto uno. Los datos constantes en este instrumento público, con respecto de las accionistas y cuentas de la Compañía son correctas y verdaderas, además declara que son los que constan en los libros de contabilidad y libros sociales de la Compañía. Cuatro punto dos. Que la Compañía no mantiene obligaciones pendientes con el Instituto de Seguridad Social (IESS) ni es contratista fallido del Estado ecuatoriano ni de ninguna de



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



sus instituciones. Cuatro punto tres. Que atendiendo la nacionalidad de los Accionistas de la Compañía, la inversión realizada en el presente aumento de capital, será considerada como inversión extranjera directa, para los fines legales consiguientes. Cuatro punto cuatro. La Junta de Accionistas autorizó los doctores Javier Robalino y/o Daniel Robalino y/o a la abogada Mareva Orozco y/o Monserrat Vivero para que de manera individual o conjunta realicen todos las gestiones y trámites necesarios para que el presente aumento de capital y reforma del Estatuto social de la Compañía se perfeccionen con la inscripción en el Registro Mercantil y demás instituciones públicas que fuere necesario.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor, e incorporar los documentos que se acompañan. Hasta aquí la minuta, que junto con los habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública, con todo valor legal; y que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Dr. Javier Robalino Orellana abogado con matrícula número cuatro mil setecientos (4700) del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a las comparecientes, íntegramente por mí la Notaria, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

HOOMAN SADR PANAH

Pas 761280151



Dr. Omar David Pino Bastidas
Notario Séptimo Subrogante de la
Notaría Primera del Cantón Quito

78244

✓

Quito, 24 de noviembre de 2015.

Señor
Hooman Sadrpanah
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar que mediante escritura pública de constitución de la compañía Shaya Ecuador S.A., tuvo el acierto de elegir a usted como **Primer Director Ejecutivo** de la compañía, gestión que la desempeñará por el período estatutario de dos (2) años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

La representación legal, judicial y extrajudicial de Shaya Ecuador S.A., le corresponde al Primer Director Ejecutivo. En ausencia o impedimento lo subrogará el Segundo Director Ejecutivo de la compañía.

Los deberes y obligaciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en el Estatuto Social de la compañía Shaya Ecuador S.A., que constan en la escritura pública de constitución otorgada ante la Notaría Primera del Cantón de Quito, el 20 de noviembre de 2015, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de dicho Cantón el 24 NOV. 2015

Le auguro el éxito en el desempeño de sus funciones,

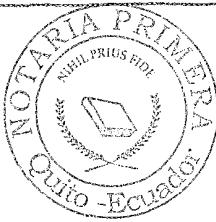
Atentamente,


JOAO CARLOS GOMES PEREIRA
Segundo Director Ejecutivo

Quito, 24 de noviembre de 2015. Acepto y agradezco el nombramiento que antecede.

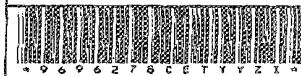

Hooman Sadrpanah
Pasaporte: 761280151





REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 78244



+ 9 6 9 6 2 7 8 C E T Y Y Z I X +

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	54201
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/11/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	17927
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	SHAYA ECUADOR S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	SADR PANAH Hooman
IDENTIFICACIÓN	761280151
CARGO:	PRIMER DIRECTOR EJECUTIVO
PERÍODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 5843 DEL: 24/11/2015 NOT: 1 DEL: 20/11/2015 MJPH

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

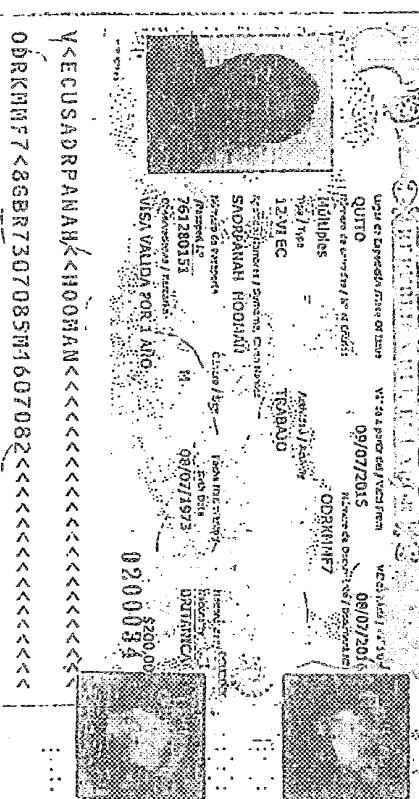
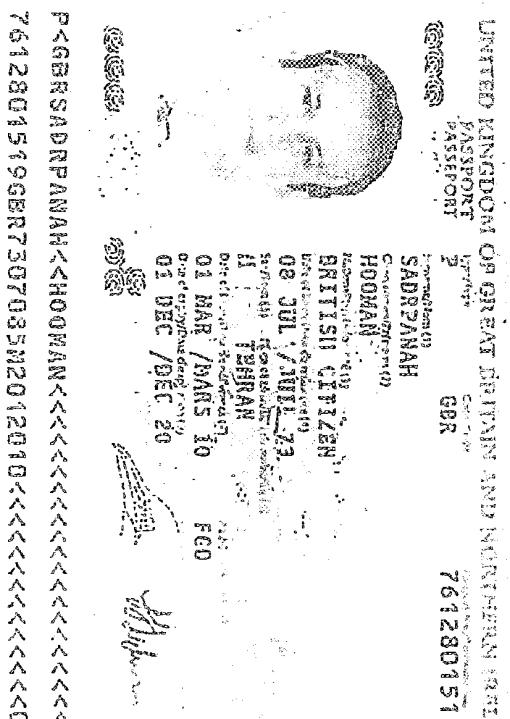
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN LA APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en _____ Fojas _____ Util(es)



Quito a, 29 DIC. 2015
Dr. Omar David Pino Bastidas
Notario Séptimo Subrogante de la
Notaría Primera del Cantón Quito

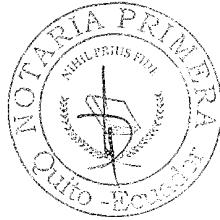


NOTARÍA PRIMERA DE QUITO
EN LA APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado en la Escritorios Uribarri.

Dr. Omar David Pino Bastidas
Notario Séptimo Subrogante de la
Notaría Primera del Cantón Quito

Dr. Omar David Pino Bastidas
Notario Séptimo Subrogante de Ja.
Notaria Primera del Cantón Quito



ACTA DE JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE
SHAYA ECUADOR S.A.

En la ciudad de Quito, el día 29 de diciembre de 2015, a las 10:00 horas, en las oficinas de la compañía Shaya Ecuador S.A. ubicadas en la Av. 12 de Octubre N24-563 y Francisco Salazar, edificio Expocentury; se reúnen los accionistas de la compañía SHAYA ECUADOR S.A., en adelante la "Compañía" de acuerdo al siguiente detalle:

Accionista	Capital Suscrito US \$	Acciones	Porcentaje %
Schlumberger BV. Representada por: Yohanna Paola Rodriguez	999,00	999	99.9%
Schlumberger Investment Services BV. Representada por: Yohanna Paola Rodriguez	1,00	1	0.1%
Total	1.000,00	1.000	100%

Por acuerdo de las accionistas presentes (en lo posterior las "Accionistas"), actúan como Secretario de la Junta el señor Hooman Sadrpanah y como Presidente *ad-hoc* de la Junta a Mareva Orozco U, en ausencia del Segundo Director Ejecutivo de la Compañía.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, las Accionistas resuelven constituirse en Junta General de Accionistas Extraordinaria Universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, según lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente orden del día:

1. **"Conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía."**

El Presidente *ad-hoc* luego de constatar la presencia de la totalidad del capital social de la Compañía, declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de

Accionistas, con el carácter de Universal y dispone que se proceda a conocer el primer y único punto del orden del día acordado.

1. "Conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía."

El Presidente *ad-hoc* de la Junta General de Accionistas informa que es conveniente para los intereses de la Compañía aumentar el capital social en el monto de doscientos ochenta y cuatro millones de dólares de los Estados Unidos de América (US \$284.000.000,00), mediante la emisión de doscientas ochenta y cuatro millones nuevas acciones con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1,00) cada una y que serán pagadas mediante compensación de créditos, valor que se encuentra registrado en la cuenta "Aporte para Futuras Capitalizaciones", así como según el detalle contable que se presenta a la Junta General de Accionistas.

Por lo expuesto y después de deliberar la Junta de Accionistas, el Secretario *ad-hoc* llama a los Accionistas por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto.

Accionista	Voto
Schlumberger B.V	A Favor
Schlumberger Investment Services B.V.	A Favor

Por unanimidad, la moción propuesta se considera APROBADA, por lo que los Accionistas **RESUELVEN**:

- 1.1. **APROBAR** el aumento del capital social de la Compañía por el monto de doscientos ochenta y cuatro millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$284.000.000,00), mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias y nominativas, y que serán pagadas mediante compensación de créditos, valor que se encuentra registrado en la cuenta denominada "Aporte para Futuras Capitalizaciones", así como según el detalle contable que se presenta a la Junta General de Accionistas.

- 1.2. **APROBAR** que el capital social de la Compañía luego de este aumento pasará a ser de doscientos ochenta y cuatro millones un mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$284.001.000,00), dividido en doscientas ochenta y cuatro millones un mil acciones indivisibles,



ordinarias y nominativas con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1,00) cada una, numeradas de la cero-cero-uno a la doscientas ochenta y cuatro millones un mil.

- 1.3. AUMENTAR** el capital suscrito de la Compañía y distribuirlo entre las Accionistas de conformidad a sus porcentajes de participación y según el siguiente detalle:

Accionistas	Capital Suscrito US \$	Aumento de capital por reinversión de utilidades US \$	Capital resultante después del Aumento de capital US \$	Porcentaje después del aumento de capital %
Schlumberger BV.	\$999,00	\$283.716.000,00	\$283.716.999,00	99.9%
Schlumberger Investment Services BV.	\$1,00	\$284.000,00	\$284.001,00	0.1%
Total	\$1.000,00	\$284.000.000,00	\$284.001.000,00	100.00%

- 1.4. REFORMAR** el estatuto social de la Compañía ("Estatuto Social") específicamente en el artículo sexto para que posterior al aumento de capital disponga lo siguiente:

"Artículo Sexto.- Capital social. El capital social de la Compañía es de doscientos ochenta y cuatro millones un mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en doscientos ochenta y cuatro millones un mil acciones indivisibles, ordinarias, y nominativas con el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero-cero-uno a la doscientas ochenta y cuatro millones un mil."

- 1.5. EMITIR** doscientos ochenta y cuatro millones de acciones indivisibles, ordinarias, y nominativas con el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que se entregarán liberadas a las Accionistas, de conformidad al cuadro precedente del párrafo 1.3.

- 1.6. AUTORIZAR** al Primer Director Ejecutivo de la Compañía para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de Estatuto Social y

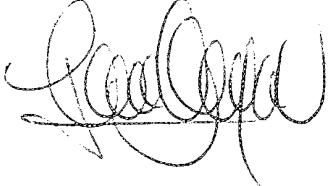
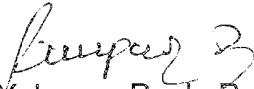
realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de la resolución tomada al respecto en la presente Junta General de Accionistas.

1.7. **DESIGNAR** a los doctores Javier Robalino Orellana y/o al doctor Daniel Robalino y/o a las abogadas Mareva Orozco y/o Monserrat Vivero para que, de manera individual o conjunta patrocinen a la Compañía en el proceso de aumento de capital y reforma de estatuto social, y en consecuencia suscriban cuanto documento, escrito y petitorio se requiera.

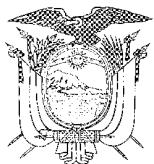
Por no haber otro punto que tratar en el orden del día, el Presidente *ad-hoc* de la Junta concede un receso de veinte y cinco (25) minutos para la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión, se procede a la lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad en fe de lo cual es suscrita por todos los presentes.

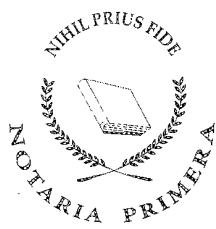
A las 16:10 horas se levanta la sesión.

 Mareva Orozco U. Presidente <i>ad-hoc</i> de la Junta	 Hooman Sadrpanah Secretario <i>ad-hoc</i> de la Junta
Por Schlumberger B.V. Accionista  Yohanna Paola Rodriguez Apoderado	Por Schlumberger Investment Services B.V. Accionista  Yohanna Paola Rodriguez Apoderado

00000007



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí, la
escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "SHAYA ECUADOR S.A."; y en fe de ello,
confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y
firmada en Quito, a veinte y nueve de diciembre del año dos mil quince.

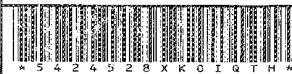


Dr. Omar David Pino Bastidas
Notario Séptimo Subrogante de la
Notaría Primera del Cantón Quito





TRÁMITE NÚMERO: 30



A 5 4 2 4 3 2 8 X K O I Q T H A

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	18
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/01/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	28
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
761280151	SADR PANAH Hooman	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARIA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /29/12/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	SHAYA ECUADOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 5843 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2015.
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA, LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2016

DRA. KATHERINE ELIZABETH VALDIVIESO SIERRA RESOLUCIÓN N. 019-RM-2015 DELEGADA POR
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

